



## 4.2 Derecho a la información y libertad de expresión

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la información de los asuntos que los involucran e interesan y a expresar su opinión libremente. Esto implica el derecho a conocer sus derechos, así como tener toda la información necesaria, de forma pertinente y adecuada a su desarrollo, para poder expresarse libremente, así como para poder participar y ser escuchados en procesos de participación como en procedimientos de tipo administrativo y judicial que estén involucrados.



### a. Conocimiento de derechos de la niñez y adolescencia

El Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2024 identificó que el 79,9% de estos afirma que ha escuchado sobre sus derechos. Los resultados de esta medición son similares a los de 2019 en todos los tramos etarios. El resultado es bastante transversal, aunque aumenta a medida de mayor edad y en colegios particulares. Asimismo, es levemente menor en niños y adolescentes hombres (77,7%), zonas rurales (75%) y en la región de Magallanes (73,7%). 📊

Por su parte, el Estudio de opinión de adultos de la Defensoría de la Niñez identificó que un 85,4% sí conoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes, porcentaje que disminuye a mayor edad, en personas con nacionalidad extranjera (68,3%), por menor nivel socioeconómico y en las regiones de La Araucanía (74%) y Aysén (78,5%). 📊

En el caso de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales de cuidado alternativo, cabe destacar que el 69% declara conocer sus derechos, lo cual es significativamente menor que el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en general.

### b. Acceso a la información

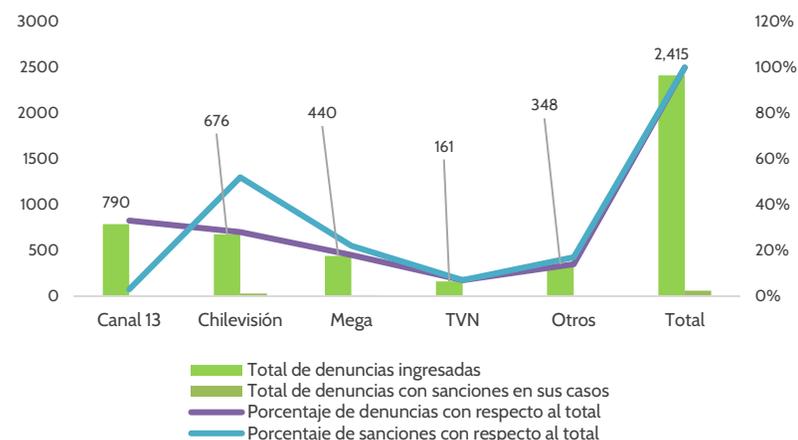
En materia de acceso a la información en procesos judiciales, como se ha identificado en reportes anteriores, la puesta en marcha de los programas de representación jurídica en esta materia ha permitido avanzar hacia una cobertura cada vez mayor. Este aspecto es fortalecido en los casos de causas de familia, alcanzando a 2024 un 97% de niños, niñas y adolescentes con cuidado residencial con curador *ad litem*, siendo 96% del Programa Mi Abogado. Ahora bien, existen diversas alertas en el cumplimiento de los estándares y la cobertura. Frente a un aumento en la cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados al sistema de protección, lo cierto es que el programa Mi Abogado hoy enfrenta desafíos para cumplir sus estándares de calidad.

Al respecto, cabe destacar que el Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado por medidas de protección, identificó que solo el 58% declara que han sido informados de la razón por la que están viviendo en la residencia, de los cuales, la mayoría ha sido informado/a por un abogado/a (64%). El 15% de los que sí han sido informados declara que no entiende la razón.

En materia de acceso a internet, el Diagnóstico 2024 identificó un aumento progresivo en la **conectividad de niños, niñas y adolescentes**, pero con brechas y diferencias en el caso de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y extranjeros, así como una clara diferencia socioeconómica en la calidad de acceso<sup>38</sup>. El Estudio de opinión 2024 identificó que el 66,8% afirma estar de acuerdo con que tiene acceso al internet en su colegio o casa. Los resultados de esta medición son mayores a los de 2019, que alcanzaron el 62,3%. El resultado aumenta en estudiantes de colegios particulares y a mayor edad, y disminuye en extranjeros (57,7%), zonas rurales (60%) y personas con discapacidad (54,7%) y en las regiones de Arica y Parinacota (59%), Tarapacá (59,9%) y Ñuble (57%). 📊

Por último, **en relación con el rol de los medios de comunicación, en particular con los televisivos**, gracias a información proporcionada por el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) vía solicitud institucional, se ha identificado que durante los años 2021 a 2023 se han realizado un total de 2.415 denuncias o requerimientos de oficio interno por eventuales vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes en la emisión de programas de televisión. Cabe constatar que 60 de estas denuncias han tenido alguna sanción efectiva. El medio con mayor cantidad de denuncias recibidas es “Canal 13” con el 33% de los casos, seguido de “Chilevisión” con 28%. Ahora bien, este último canal es el que reporta más denuncias con sanciones: un total de 31 en todo el periodo analizado. 📊 (Gráfico 21)

(Gráfico 21) Resultado: Cantidad de denuncias sistematizadas por el Consejo Nacional de Televisión relativas a vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (2021-2023)



Fuente: Elaboración a partir de respuestas de CNTV

### c. Libertad de expresión

En materia de libertad de expresión, el último Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2024 identifica que es en la casa el lugar donde estos sienten más seguridad y confianza para conversar de diferentes aspectos, aunque perciben que para hablar de sus gustos es en el entorno escolar el de mayor preferencia. En cuanto a posturas políticas, el 53% percibe que se siente seguro de tratar estos temas en sus casas, seguido de un 23,5% que indica que es en sus colegios.

<sup>38</sup> Defensoría de la Niñez. 2024. Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia. Pág. 47